



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 11 de Julio del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2024 15:34:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001159-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: el formulario único de trámites administrativos del Poder Judicial de fecha 11 de julio del 2024, presentado por el magistrado Saby Percy Tarazona León, juez superior de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el magistrado Saby Percy Tarazona León, comunica que ha sido invitado para participar como expositor en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo para el día viernes 12 de julio del 2024, desde las 7:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.; estando a ello, solicita que se autorice su desplazamiento. Asimismo, indica que en dicha fecha y horario no tiene audiencias programadas. Obra en autos, el Oficio Digital N° 148-2024-UNASAM-FDCCPP-EPD/D del 2 de julio del año en curso, del cual se desprende que, el Director de Escuela de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, hace presente la invitación al magistrado recurrente a fin de que participe en la charla sobre "Ética del Magistrado", dirigida a los estudiantes del V ciclo, pues su intervención fortalecerá la formación académica de los estudiantes.

Tercero.- Ahora bien, sobre el particular debe anotarse, lo previsto por el artículo 34° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, es obligación de todo Juez, entre otras, observar estrictamente el horario de trabajo establecido; en su contraparte, el artículo 35° del acotado cuerpo normativo establece una serie de derechos que ostenta el juez, entre ellos, el acceder a permisos y licencias de acuerdo a ley.

Cuarto.- Por su parte, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 152°, establece que: "Los Jueces despachan no menos de seis horas diarias en la sede del respectivo Juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado y en horas extraordinarias. En ningún caso pueden dejar el despacho en las horas señaladas, salvo previa autorización por escrito del Presidente de la Corte".

Quinto.- En ese contexto, se verifica que la solicitud del magistrado Saby Percy Tarazona León para trasladarse a las instalaciones de la Facultad de Derecho y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo a fin de que participe en la charla sobre "Ética del Magistrado", desde las 7:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del 12 de julio del 2024, resulta atendible, en tanto que la actividad a llevarse a cabo se relaciona con la función que desempeña como juez superior de esta Corte Superior de Justicia, lo cual coadyuvará con la parte formativa y educativa de los estudiantes del V ciclo de la universidad antes referida, así como fortalecerá los fines y lazos institucionales; razón por lo cual, esta Presidencia, autoriza el traslado del magistrado a fin de que participe en la actividad materia de autos, desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 12 de julio del 2024, atendiendo al inicio de la jornada laboral, máxime cuando el magistrado no tiene audiencias programadas en dicho periodo de tiempo.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar fundada la solicitud del magistrado Saby Percy Tarazona León, juez superior titular de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, se autoriza el traslado del magistrado antes referido, por el día 12 de julio del presente año a partir de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., a fin de que participe en la actividad programada en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, secretaría de la Sala Laboral Permanente de esta Corte Superior de Justicia, Administración del Módulo Corporativo Laboral, magistrado recurrente, y demás interesados, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/jav

